



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

Concejo Municipal de Yumbo

INFORME DE GESTION

PRESIDENTE 2024

Concejal Daisy Mancilla Angulo
20-12-2024



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 1 de 24

MESA DIRECTIVA 2024

Daisy Mancilla Angulo
Presidenta

William Jaramillo Bejarano
Primer vicepresidente

Horacio Castillo Pabón
Segundo vicepresidente

Uriel Urbano Urbano
Secretario general

CONCEJALES 2024 - 2027

DAISY MANCILLA ANGULO
Presidenta Concejo Municipal de Yumbo

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Primer vicepresidente

HORACIO CASTILLO PABÓN
Segundo vicepresidente

ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Concejal

ANA MARÍA BENÍTEZ GONZÁLEZ
Concejal

ANDRÉS EDUARDO CRUZ RAMOS
Concejal

ÁNGEL DARÍO JIMÉNEZ COBO
Concejal

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ERAZO
Concejal

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ B.
Concejal

DIEGO PARRA ZULUAGA
Concejal

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Concejal

GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal

JOHNNATHAN ANDRÉS ALVEAR
ARCE
Concejal

ORLEY LOZANO MARTINEZ
Concejal

OSCAR URIBE
Concejal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 24	

PRESIDENCIA
INFORME DE GESTION 2024

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

DÍA: 20	MES:12	AÑO: 2024
----------------	---------------	------------------

Informe N°	1	Gestión		Seguimiento		Otros	
Periodo:	Enero – Diciembre de 2024						
Objetivo:	El informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de la Corporación, donde se da cuenta de los logros, metas, procesos y dificultades de la gestión en la vigencia 2024.						
Normatividad:	<p>Ley 951 de 2005. Establece la obligación de los servidores públicos de presentar un informe de gestión al separarse de sus cargos.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Establece el marco general para el desarrollo del MIPG cuya implementación aporta directamente al Fortalecimiento Organizacional.</p> <p>Decreto 1499 de 2018: Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>						

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Yumbo es una corporación político-administrativa cuyas funciones están reglamentadas por la Constitución de 1991 y en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 “por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios” (modificado por la Ley 2148 de 2021 y 2140 de 2021) y además se regula por el Reglamento Interno de la Corporación.

El Concejo Municipal de Yumbo es una corporación política de carácter colegiado del orden territorial, de elección popular, constituida por 15 miembros para un periodo de cuatro (4) años y es una autoridad fundamental de la administración pública dado que es un cuerpo deliberante de representación popular que tiene facultades de coadministración y control político sobre la administración central, cumpliendo un factor fundamental en el desarrollo de la entidad territorial encargada de velar por el bienestar económico, político y social de a quienes representan.

De conformidad con el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia los Concejos deben ejercer una función político administrativa, la cual se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

Este informe presenta un consolidado de las acciones desarrolladas y ejecutadas en los tres procesos misionales de la Corporación, donde se centraliza las funciones normativas del Concejo Municipal de Yumbo durante el período 2024.

La Presidencia del Concejo Municipal de Yumbo, en cabeza de la concejala Daisy Mancilla Angulo, promueve la participación, apertura y comunicación entre el concejo y la ciudadanía, al igual que establecer diversos canales para informar a los ciudadanos y que estén enterados de las labores realizadas día a día por la corporación.

 <p>1936 YUMBO 1984</p> <p>CONCEJO Municipal de Yumbo</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>INFORME</p>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 2 de 24	

1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

1.1. MISIÓN

Como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de ser parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del Municipio de Yumbo, ejerciendo el control político y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral con los servidores públicos que lo conforman.

1.2. VISION

El Concejo Municipal de Yumbo proyecta ser la mejor corporación administrativa pública del país, logrando, promoviendo y coadyuvando a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, supeditando los intereses particulares a interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas.

1.3. VALORES

- **COMPROMISO:** Cada una de las actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo se basan en el sentido del deber y la actitud responsable frente al cumplimiento de la Misión y Visión institucional, de manera que se consolide un beneficio colectivo para la Entidad y para toda la Comunidad.
- **HONESTIDAD:** El funcionario del Concejo de Yumbo es honrado consigo mismo, con lo que hace, con la gente que lo rodea, y que le permite vivir libre de culpa, con las manos limpias y la frente en alto para responder a la confianza depositada en cada uno.
- **TRANSPARENCIA:** En el Concejo Municipal de Yumbo comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad, organismos de control y demás entidades que lo requieran, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- **RESPONSABILIDAD:** El servidor público del Concejo Municipal de Yumbo cumplirá con los compromisos laborales de manera honesta y eficiente; y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones generadas en su desempeño.
- **CALIDAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo asumen el compromiso de atender los postulados, las orientaciones y propósitos de la gestión de la calidad, propiciando el mejoramiento continuo, con el fin de garantizar el logro de la Misión y objetivos de la corporación.
- **CONFIANZA:** Las actuaciones de los servidores públicos del Concejo Municipal de Yumbo mantendrán el deseo y la motivación de construir confianza, ser responsables socialmente y trascender.
- **LEALTAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo cumplimos nuestros deberes, velando porque en cada una de nuestras actuaciones prevalezca el buen nombre de la entidad y de la nación.
- **RESPECTO:** En el Concejo Municipal de Yumbo reconocemos el derecho de cada persona, el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 3 de 24	

trato que ofrecemos es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de mejorar continuamente la prestación del servicio.

- **VOLUNTAD DE SERVICIO:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo brindamos todas nuestras capacidades, potencialidades y sensibilidad hacia la satisfacción de las necesidades o demandas presentes y futuras de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva.
- **SOLIDARIDAD Y COOPERACION:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo trabajan unidos y cooperan colectivamente para lograr alcanzar metas y objetivos trazados, primando los intereses de la Institución y de la sociedad.

1.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Asegurar el buen uso de los recursos públicos.
- Asegurar la eficiencia, la eficacia, calidad y equidad en la prestación de servicios.
- Garantizar la participación ciudadana.
- Garantizar el buen desempeño de las funciones de la administración.
- Fomentar la transparencia y las buenas prácticas administrativas.
- Generar confianza en la actuación institucional
- Cumplir con el ejercicio del control político a las decisiones y actuaciones de la administración central y descentralizada conforme a los mandatos constitucionales y legales
- Promocionar la participación ciudadana en el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo.
- Coadyuvar a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.
- Mejorar de manera integral el talento humano, así como el ambiente laboral de la corporación
- Promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como medio para el eficiente cumplimiento de los fines del estado y la garantía de los derechos ciudadanos.
- Implementar un sistema de gestión de calidad para la consolidación de la misión y visión de la corporación.

2. FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

2.1. FUNCIONES CONSTITUCIONALES

- **Función político-administrativa:** El Concejo Municipal de Yumbo realizará el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio de Yumbo y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.
- **Función de control político:** Es aquella que está dirigida a limitar el poder de las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FO-GDE-14	
			Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
	INFORME		Página 4 de 24	

autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

- Reglamentar las funciones y la prestación de servicios de los Municipios.
- Reglamentar el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- Reglamentar los usos del suelo.
- Autorizar al alcalde para la celebración de contratos.
- Facultar al alcalde para ejercer pro-témpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. Las facultades al alcalde serán concedidas hasta por seis (6) meses no prorrogables.
- Dictar normas orgánicas de presupuesto.
- Expedir el presupuesto anual.
- Adoptar los tributos y gastos locales.
- Adoptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Determinar estructura de la administración municipal.
- Organizar las respectivas contralorías.
- Determinar funciones, escalas de remuneración y las funciones de sus dependencias de la administración municipal.
- Crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Elegir personero municipal.
- Elegir contralor municipal.
- Vigilar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Ejercer control político sobre la administración municipal.
- Citar y requerir a los secretarios del despacho.
- Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde, cuando

 <p>CONCEJO Municipal de Yumbo</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>INFORME</p>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 5 de 24	

a ello haya lugar.

- Ejercer la delegación que le haga la Asamblea Departamental en los casos que señale la Ley
- Dividir el municipio en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.
- Protocolizar, junto con el alcalde, la conformación del área metropolitana a la cual se integre el municipio y definirle sus atribuciones, financiación y autoridades, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial.
- Determinar el porcentaje de los ingresos corrientes del Municipio que éste aportará a la provincia de la cual vaya a ser parte.
- Ejercer las competencias en materia tributaria en los términos del artículo 338 de la Constitución Política.
- Adoptar y modificar la estructura administrativa del Concejo, fijar las funciones de sus dependencias.

2.2. FUNCIONES LEGALES (Artículo 32, Ley 136 de 1994)

Teniendo en cuenta el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, establece “**ARTICULO 32.- Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes”:

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

El concejo municipal podrá invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.
5. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.
6. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

 <p>1936 YUMBO 1984</p> <p>CONCEJO Municipal de Yumbo</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>INFORME</p>		Código: FO-GDE-14	
			Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 6 de 24	

7. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
8. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
9. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.
10. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.
11. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales o Constitucionales procedentes.

PARÁGRAFO 1. Los Concejos Municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del Artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

PARÁGRAFO 2. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.

PARÁGRAFO 3. A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autoriza a los municipios para gravar las rentas que el sector exportador haga al exterior.

(Declarado EXEQUIBLE. mediante Sentencia de la Corte Constitucional C 506 de 1995)

PARÁGRAFO 4. De conformidad con el numeral 30 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 7 de 24	

3. BALANCE DE LA GESTION MISIONAL

El informe de gestión, que se detalla a continuación se realiza de acuerdo a los periodos de las sesiones realizadas en la vigencia 2024.

3.1. GESTION DE ACUERDOS

Objetivo: Aprobar proyectos de acuerdo que redunden en beneficio de la comunidad.

Para el periodo 2024 la mayoría de los Proyectos de Acuerdo aprobados fueron de autoría del SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL a excepción de dos (2) proyectos presentados por las concejales ANA MARIA BENTEZ y DAYSI MANCILLA ANGULO.

En el ejercicio de estudio de los proyectos por parte de las comisiones permanentes, conjuntas y accidentales se pudo evidenciar escasas justificaciones normativas lo que requirió en algunos casos de enmiendas y de retiro como se relacionan a continuación:

CONSOLIDADOS 2024

TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS	TOTAL PROYECTOS RETIRADOS	TOTAL PROYECTOS APROBADOS	PROYECTOS EN TRAMITE
37	9	25	3

TOTAL PROYECTOS APROBADOS	COMISION PRIMERA	COMISION SEGUNDA	COMISION TERCERA	COMISION CONJUTA
25	9	4	8	4

3.1.1. GESTION EJECUTADA ENTRE ENERO 02 Y NOVIEMBRE 30 DE 2024

Objetivo: Debatir y aprobar los proyectos de acuerdo presentados por iniciativa del Alcalde, los Concejales, el Personero, el Contralor, las Juntas Administradoras Locales o el Pueblo, para que sean sancionados por el Alcalde, publicados en la gaceta y revisados por el gobernador con el objeto de cumplir la función de control administrativo y político que le asigna la constitución a los Concejos Municipales.

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
01	Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Municipio de Yumbo". RETIRADO	ANA MARÍA BENITEZ JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE.	Tercera	RETIRADO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 8 de 24

02	Proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica la composición del consejo territorial de planeación"	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO	Segunda	ORDINARIO
03	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde Municipal para la adquisición del predio rural denominado el Pulpito, para promover la conservación y recuperación de las Áreas de importancia estratégica para la conservación de Recursos hídricos y forestales del municipio de yumbo"	ALEXANDER BEJARADO DUQUE	Segunda	ORDINARIO
04	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumba vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Primera	ORDINARIO
05	Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el salario mensual del alcalde y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país vigencia 2024"	DIEGO PARA ZULUAGA	Primera	EXTRAORDINARIA
06	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual faculta al alcalde municipal para modificar la denominación de una dependencia dentro de la estructura administrativa del municipio y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"	JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE	Tercera	EXTRAORDINARIA
07	Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal No 010 de 2016 que creo el fondo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Yumbo. RETIRADO	ANDRES FELIPE MUÑOZ	Primera	RETIRADO
08	Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al señor alcalde para que enajene a título gratuito lote terreno con condición resolutoria a favor del instituto municipal de reforma urbana y de vivienda de interés social "IMVIYUMBO" para el desarrollo de proyecto de vivienda de interés prioritario (VIP)	WILLIAM JARAMILLO	Segunda	EXTRAORDINARIA
09	Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para modificar la estructura administrativa y la planta de empleos, en el municipio de yumbo.	HORACIO CASTILLO	Tercera	EXTRAORDINARIA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 9 de 24

10	Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para que declare las condiciones de urgencia para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo. RETIRADO	ORLEY LOZANO	Segunda	RETIRADO
11	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	EXTRAORDINARIA
12	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo-Valle del Cauca para el Periodo 2024-2027.	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN- Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Comisión conjunta de comisiones permanentes primera y segunda	EXTRAORDINARIA
13	Por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo”	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	ORDINARIA
14	Por medio del cual se faculta al señor alcalde del municipio de yumbo, para que declare las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo”.	ANA MARÍA BENITEZ	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA
15	Por medio del cual se establece el reconocimiento y pago de honorarios para los ediles y edilesas de las juntas administradoras locales de las comunas y corregimientos del municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones.	WILLIAM JARAMILLO	Conjunta Primera y Tercera	ORDINARIA
16	Por el cual se aprueba una amnistía o condición especial de pago de intereses y sanciones derivados de la mora en obligaciones tributarias y no tributarias en el municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones. RETIRADO	ANDRES FELIPE MUÑOZ	Primera	RETIRADO
17	Por medio del cual se autoriza cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones	HORACIO CASTILLO	Primera	ORDINARIA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 10 de 24

18	Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	OSCAR EDURADO URIBE MUÑOZ	Primera	ORDINARIA
19	Por medio de cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR en el Municipio de Yumbo (V)	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
20	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia 2024. RETIRADO	ORLEY LOZANO	Primera	RETIRADO
21	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de yumbo para comprometer vigencias futuras excepcionales. RETIRADO	DIEGO PARRA	Primera	RETIRADO
22	Por medio del cual se modifica parcialmente el estatuto orgánico de presupuesto contenido en el acuerdo 014 de 2016 modificado parcialmente por el acuerdo 011 de 2017"	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	EXTRAORDINARIA
23	Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones"	ANA MARIA BENITEZ	Primera	EXTRAORDINARIA
24	Por medio del cual se modifica y actualiza el acuerdo municipal n°015 de 2024, por medio del cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural -cmdr-, en el municipio de yumbo (v)".	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
25	"Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2025"	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
26	Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA
27	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos y veteranas de la fuerza pública y sus familias residentes en el municipio de yumbo, de conformidad con la ley 1979 del 25 de julio de 2019.	ANA MARIA BENITEZ	Tercera	ORDINARIA
28	Por medio del cual se adoptó el incentivo económico de pago por servicios ambientales -PSA Asociativo para el municipio de yumbo (V) RETIRADO	HORACIO CASTILLO	Tercera	RETIRADO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 11 de 24

29	Por el cual se determina y ajusta la estructura orgánica, su sistema de nomenclatura y clasificación de las distintas categorías de empleos, la planta de cargos y la escala salarial de remuneración de empleos de la personería municipal de yumbo.	DIEGO PARRA ZULUAGA	Tercera	ORDINARIA
30	Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones. RETIRADO	HORACIO CASTILLO	Primera	RETIRADO
31	Por medio del cual se modifican los artículos tercero y cuarto del acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 “por medio del cual se crea la medalla al mérito “Fray Alfonso de la concepción peña” en el municipio de yumbo”.	GUILLERMINA BECERRA	Tercera	ORDINARIA
32	Por medio del cual se estable el reglamento de la comisión para la equidad de la mujer del concejo municipal de yumbo. RETIRADO	ANA MARIA BENITEZ	Comisión de la mujer	RETIRADO
33	Por el cual se asignan funciones para ejercer la vigilancia y control a las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el municipio y se adoptan otras determinaciones.	ANGEL DARIO JIMENEZ	Segunda	ORDINARIA
34	Por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo segundo del acuerdo municipal 009 del 15 de julio de 2022, por el cual se autoriza al alcalde municipal para que promueva, participe y concurra en la conformación de la asociación colombiana de ciudades intermedias.	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Tercera	ORDINARIA
35	Por el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de yumbo. TRAMITE	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
36	Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto. TRAMITE	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	ORDINARIA
37	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo. TRAMITE	JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE	Primera	ORDINARIA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 12 de 24	

3.1.2. INFORMES FINALES DE COMISION

➤ INFORME COMISIÓN PERMANENTE - PRIMERA DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES

Integrantes:

JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE
GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS
ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO
OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ

Los suscritos, en calidad de Concejales y miembros de la comisión primera de presupuesto y de asuntos fiscales presentan el siguiente informe.

a. Objeto de la Comisión: Surtir tramite de primer debate a nueve (9) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumba vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Primera	ORDINARIO
Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el salario mensual del alcalde y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país vigencia 2024"	DIEGO PARA ZULUAGA	Primera	EXTRAORDINARIA
Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	EXTRAORDINARIA
por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo"	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se autoriza cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones	HORACIO CASTILLO	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	OSCAR EDURADO URIBE MUÑOZ	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se modifica parcialmente el estatuto orgánico de presupuesto contenido en el acuerdo 014 de 2016 modificado parcialmente por el acuerdo 011 de 2017"	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	EXTRAORDINARIA
por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones"	ANA MARIA BENITEZ	Primera	EXTRAORDINARIA
"Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2025"	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA

b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados, como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

Ejemplo de cronograma:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 13 de 24

 **CONCEJO**
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

CRONOGRAMA

PROYECTO DE ACUERDO No 29 DE 2024

COMISION PRIMERA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

No	PROYECTO	PONENTE	DETALLE
29	"POR EL CUAL SE DETERMINA Y AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANICA, SU SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS, LA PLANTA DE CARGOS Y LA ESCALA SALARIAL DE REMUNERACIÓN DE EMPLEOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	DIEGO PARRA ZULUAGA	16/11/2024 ESTUDIO
			20/11/2024 PRIMER DEBATE
			24/11/2024 SEGUNDO DEBATE

Se invita a toda la comunidad a participar del debate de este y todos los proyectos de Acuerdo, inscribiéndose en la oficina de Participación Ciudadana en el primer piso.

c. Observaciones de la Comisión

En los casos en que a la comisión se han asignado proyectos sin adjuntar los respectivos documentos y posteriormente se solicita retiro del mismo, desde la comisión se certifica la falta de documentación del proyecto evidenciando vicios de procedimiento.

Ejemplo de certificación:

 **CONCEJO**
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

HACEN CONSTAR

Que el día 08 de noviembre de 2024, se asignó a esta comisión el proyecto de acuerdo No 30 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Se deja constancia que el Proyecto de Acuerdo no se entregó con sus respectivos anexos al momento de ser repartido a la comisión.

Que el mismo día 08 de noviembre de 2024 el proyecto de acuerdo fue retirado de manera formal por el secretario privado del despacho en documento dirigido a la presidenta concejal DAISY MANCILLA ANGULO según radicado SAC No 20241000578781 y radicado del Concejo Municipal No 2024100005932, se anexa oficio.

En consideración a lo anterior no se hace devolución de documentación del respectivo proyecto de acuerdo por no tener anexos de los mismos.

Se expide en Yumbo a los 08 días del mes de noviembre de 2024.


ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS
Presidente


JOHNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE
Vicepresidente

 Calle 5 # 4-40 Belkazar  (602) 695 795 - 96  www.concejoyumbo.gov.co  contacto@concejoyumbo.gov.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 24	

d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



[CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO | Comisión primera inició el estudio del proyecto de acuerdo #13 que establece unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio para... | Instagram](#)



[CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO | Comisión Primera de Impuestos y Rentas, llevó a cabo la segunda mesa de estudio y discusión sobre el proyecto de acuerdo que exonera de... | Instagram](#)

e. Proyectos en trámite en la comisión

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
35	Por el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de yumbo TRAMITE	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
36	Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto TRAMITE	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	ORDINARIA
37	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo TRAMITE	JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE	Primera	ORDINARIA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 24	

➤ **INFORME COMISIÓN PERMANENTE - TERCERA O ADMINISTRATIVA, DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASU TOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**

Integrantes:

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
ANGEL DARIO JIMENEZ COBO
ORLEY LOZANO MARTINEZ
DIEGO PARRA ZULUAGA
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA

a. Objeto de la Comisión: Surtir tramite de primer debate a ocho (8) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
06	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual faculta al alcalde municipal para modificar la denominación de una dependencia dentro de la estructura administrativa del municipio y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"	JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE	Tercera	EXTRAORDINARIA
09	Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para modificar la estructura administrativa y la planta de empleos, en el municipio de yumbo	HORACIO CASTILLO	Tercera	EXTRARDINARIO
19	Por medio de cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR en el Municipio de Yumbo (V)	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
24	por medio del cual se modifica y actualiza el acuerdo municipal n°015 de 2024, por medio del cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural -cmdr-, en el municipio de yumbo (v)".	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
27	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos y veteranas de la fuerza pública y sus familias residentes en el municipio de yumbo, de conformidad con la ley 1979 del 25 de julio de 2019.	ANA MARIA BENITEZ	Tercera	ORDINARIA
29	Por el cual se determina y ajusta la estructura orgánica, su sistema de nomenclatura y clasificación de las distintas categorías de empleos, la planta de cargos y la escala salarial de remuneración de empleos de la personería municipal de yumbo.	DIEGO PARRA ZULUAGA	Tercera	ORDINARIA

31	Por medio del cual se modifican los artículos tercero y cuarto del acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 “por medio del cual se crea la medalla al mérito “fray Alfonso de la concepción peña” en el municipio de yumbo”.	GUILLERMINA BECERRA	Tercera	ORDINARIA
34	Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo segundo del acuerdo municipal 009 del 15 de julio de 2022, por el cual se autoriza al alcalde municipal para que promueva, participe y concurra en la conformación de la asociación colombiana de ciudades intermedias	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Tercera	ORDINARIA

b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

Ejemplo de cronograma:

[tps://www.concejoyumbo.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/CRONOGRAMA-PROYECTO-27.pdf](https://www.concejoyumbo.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/CRONOGRAMA-PROYECTO-27.pdf)

 CONCEJO Municipal de Yumbo NIT. 805.009.462-0				
CRONOGRAMA PROYECTO DE ACUERDO No 27 DE 2024 PRESIDENTE COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA, DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO				
No	PROYECTO	PONENTE	DETALLE	
27	<i>"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS VETERANOS Y VETERANAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1979 DEL 25 DE JULIO DE 2019"</i>	ANA MARIA BENITEZ	22/10/2024	
			25/10/2024	ESTUDIO
			28/10/2024	
			30/10/2024	PRIMER DEBATE
			POR DEFINIR	SEGUNDO DEBATE
Se invita a toda la comunidad a participar del debate de este y todos los proyectos de Acuerdo, inscribiéndose en la oficina de Participación Ciudadana en el primer piso.				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 24	

d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



[CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO | Comisión Conjunta, aprobó en primer debate el proyecto de acuerdo N12, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de inversiones del Municipio de Yumbo. | Instagram](#)

- **INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL DE VISITA CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 041 DE 2024 POR MEDIO DEL CUALS SE CONFORMAUNA COMISION ACCIDENTAL PARA VERIFICAR LA SITUACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR DE YUMBO**

a. Objeto de la Comisión Accidental

- Conformar una comisión accidental para revisar la situación administrativa de la institución educativa Alberto Mendoza Mayor de Yumbo según denuncia presentada en la sesión plenaria del 14 de febrero de 2024.
- Designar como integrantes de la comisión accidental, a los siguientes concejales: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Ángel Darío Jiménez Cobo, William Jaramillo Bejarano, y como Coordinador, Johnnathan Andrés Alvear Arce C.

b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

Antecedentes: En sesión plenaria del 14 de febrero de 2024, el señor Yesid Montenegro, presento denuncia ante la corporación Concejo Municipal de Yumbo sobre unas “presuntas” irregularidades presentadas en la Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor.

Los miembros de la comisión estudiaron la situación en las siguientes reuniones:

- **PRIMERA:** CITACION SECRETARIA DE EDUCACION LINA MARIA PEÑA PARA VERIFICAR SITUACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR: 20 de febrero de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-01
- **SEGUNDA:** ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISION ACCIDENTAL A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA REUNION CON LO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ORIENTADORES DE LA I.E ALBERTO MENDOZA MAYOR 29 de febrero de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-02.
- **TERCERA:** LECTURA COMUNICADO DERECHO DE PETICION RECTORA GLORIA YOLIMA FERNANDEZ 27 de mayo de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-03.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FO-GDE-14	
	INFORME		Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 1 de 24	

d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



- **INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL DE VISITA CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 273 DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISION ACCIDENTAL PARA LA OBSERVANCIA DEL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA NACIONAL “MEGA -ESTACION” DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE**

a. Objeto de la Comisión Accidental

- Conformar una comisión accidental para revisar la situación del centro de detención transitoria ubicado en el edificio de la policía nacional “Mega-Estación” del municipio de yumbo (Valle)
- Designar como integrantes de la comisión accidental a los siguientes concejales y concejala: Carlos Alberto Sánchez Barona, Gustavo Adolfo Cano Joven como Coordinador, Alexander Bejarano Duque, Andrés Felipe Muñoz Erazo, y Ana María Benítez.

b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

- **PRIMERA:** CITACION a los siguientes jefes de despacho para buscar solución a la problemática del centro de detención.

Dpto. Administrativo de planeación - ANDRES PEREZ ZAPATA
 Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia - CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO
 Secretaria Jurídica - JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
 Comandante Subestación policía - Capitán RONY RODRIGUEZ BUSTAMANTE
 Personería Mpal - JESUS MAURICIO CASTEÑA GONZALEZ Personero municipal
 Secretaría de Salud - OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ

Reunión realizada el 14 de noviembre de 2024, Acta de Comisión No. 100-08-04-02.

c. Proposiciones de los miembros de la Comisión

Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, Concejal ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO y la Concejala ANA MARIA ENITEZ el 14 de noviembre de 2024, solicitan lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 2 de 24	

1- Doctor CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y se tiene pensado hacer desde la misma.
- Informe en qué instancia se encuentran los convenios que no fueron liquidados con anterioridad de la mega estación.
- ¿Cuál es realmente la necesidad y responsabilidad que tiene el municipio con relación a los privados de la libertad y los que puede atender?

2- Doctor ANDRES PÉREZ ZAPATA Director Dpto. Administrativo de Planeación e Informática

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención
- Los avances de lo que se ha hecho desde su departamento y se tiene pensado hacer desde el mismo.
- Certifique si existe dentro del plan de desarrollo el acápite donde esté inmerso el tema de celebrar convenios y confirmar si hoy cuenta la administración con el presupuesto asignado para celebrar convenios.

3- Doctora OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ secretario de Salud

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.

4-Doctor JESUS ANTONIO COPETE GOEZ secretario Jurídico

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.
- Informe en qué instancia se encuentran los convenios que no fueron liquidados con anterioridad de la mega estación.
- Con relación a la responsabilidad de cada uno de los que hicieron parte de la construcción de ese centro, informar qué avances se tienen por parte de la administración para diluir ese conflicto jurídico.

5-Doctor CARLOS BRION MOLINA secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde la secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.

d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 3 de 24	

➤ **Comisión Segunda o del Plan y de Bienes:**

Sanción y publicación de siete proyectos de acuerdo en la Página Web del Concejo Municipal, abordando temas como la modificación del Consejo Territorial de Planeación y la adquisición de predios estratégicos.

➤ **Comisión para la Equidad de la Mujer:**

Articulación de los ajustes del reglamento interno y preparación de la nueva resolución para ser presentada como proyecto de acuerdo.

3.2. GESTION DE CONTROL POLITICO

• **Aspectos relevantes:**

En el ejercicio del control político se hicieron las respectivas citaciones e invitaciones en sesiones extraordinarias en mayo para dar trámite del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, presentado por parte del señor Alcalde Municipal, de la siguiente manera:

- Se citó a los Jefes de Despacho, para la sustentación del PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027, así: Departamento Administrativo de Planeación Municipal e Informática, Secretaría de Hacienda, Secretario de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Instituto Municipal de Cultura, Secretaría de Movilidad, Instituto Municipal de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo.
- Se realizó Sesión Especial para escuchar a la ciudadanía del Municipio de Yumbo sobre el trámite del Plan de Desarrollo 2024-2027.
- En el segundo periodo de sesiones mediante proposición aprobada fue citado el Secretario de Bienestar Social, para tratar los avances y estado actual de las políticas públicas para la mujer yumbena, de igual manera se citó al Consultorio Rosa del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, a las tres Comisarías locales y se invitó a la patrulla Púrpura de la Policía Nacional, y a la Fiscalía seccional Yumbo, para conocer estadística y procedimientos sobre atención violencia de mujer y género.
- Se realizaron en la vigencia del 2024 un total de treinta setenta (70) proposiciones en temas administrativos de la entidad, citaciones e invitaciones a servidores públicos.
- Mediante proposición se citó al jefe de Desarrollo Económico, para revisar situación de la empresas y empleabilidad de los yumbenos.
- En los meses julio y septiembre se realizaron 12 proposiciones, destacando entre estas la citación a Comisaría e invitación a Fiscalía para tratar tema de “Violencia de Género” y solicitud de información a Planeación Municipal, sobre licencia de construcción y servicios públicos a Constructora INACAR, para proyecto de vivienda en Yumbo.
- Se destaca sesión del 24 de Julio con la participación de Fiscalía y Comisaría atendiendo proposición de la Concejal Ana María Benítez.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 4 de 24	

- Sesión realizaron dos sesiones conjuntas con el Consejo de Juventudes, el 24 de Julio y el 19 de noviembre, en cumplimiento de del artículo 50 de la ley 1885 de 2018.
- Se le dio trámite al proyecto de acuerdo 26 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, mediante proposición No.51, se aprobó cronograma de citaciones a los diferentes Jefes de Despacho, Contralor y Personero para sustentación del mencionado proyecto.
- Se creó Comisión Accidental para tratar situación que se presenta con la Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor, como resultado de queja instaurada por ciudadano en Plenaria.
- Se creó Comisión Accidental para revisar el tema de la Mega estación de Policía de Yumbo, atendiendo proposición presentada por el Concejal Gustavo Cano

Las actuaciones e informes tratados en plenaria han redundado en bienestar para la comunidad, destacando el inicio de periodo para los concejales electos periodo 2024-2027, con el trámite y aprobación de proyectos de acuerdo de importancia para la municipalidad como son: el PLAN DE DESARROLLO 2024-207, los Honorarios para los ediles y edilas del Municipio, Estímulos por Pronto Pago en Impuesto Predial, y la Aprobación del Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2025.

Todo esto en el Ejercicio del control político, en cumplimiento de los establecido en la Constitución Política y la Ley.

CONSOLIDADO ENERO-NOVIEMBRE 2024

Citaciones e invitaciones	No
MAYO	9
JUNIO	2
JULIO	1
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	9
TOTAL	36

Sesiones especiales	No
MAYO	1
TOTAL	1

3.3. GESTION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA

En un contexto donde la participación ciudadana constituye un eje fundamental para el desarrollo democrático, se han llevado a cabo iniciativas destinadas a escuchar las inquietudes, necesidades y propuestas de la comunidad, con el propósito de integrarlas en la toma de decisiones. Asimismo, se ha priorizado la mejora de los canales de atención ciudadana, asegurando una comunicación eficiente y accesible para todos.

El Concejo Municipal de Yumbo trabaja en pro de generar los espacios de participación ciudadana.

Durante esta vigencia, y considerando que este es un proceso nuevo en la Corporación, se ha trabajado en la organización desde cero de todos los documentos y procedimientos relacionados

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 5 de 24	

con el tema de Participación Ciudadana. En este sentido, atendiendo los lineamientos del nuevo Sistema Integrado de Gestión, se elaboraron la caracterización del proceso, el sistema de PQRSD, los lineamientos para la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana. Además, se estableció un indicador para medir la oportunidad de respuesta a las solicitudes recibidas y se diseñaron diversos formatos que facilitan la atención y participación ciudadana en la Corporación.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, se desarrollaron las siguientes actividades durante la vigencia:

- En marzo, se organizó un evento con las mujeres representativas del municipio de Yumbo para conmemorar su día y destacar la importante labor que realizan en beneficio de la comunidad.
- Se llevó a cabo una socialización comunitaria en un evento liderado por la administración municipal, en el que se presentaron los mecanismos de participación ciudadana dispuestos por el Concejo Municipal, acompañada de la entrega de material didáctico.
- Durante el estudio del nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se realizó una sesión especial para conocer de primera mano las apreciaciones y necesidades de la comunidad.
- Se realizaron dos sesiones conjuntas con el Consejo de Juventudes para promover la participación de los jóvenes, conocer las acciones y programas ejecutados en el municipio y apoyar la adopción de iniciativas en favor de la juventud yumbeña, en colaboración con la administración central.
- Conforme al reglamento interno, la comunidad se inscribió y participó activamente en las sesiones plenarias, disponiendo de un espacio de cinco minutos en el punto de participación ciudadana del orden del día.

PERIODO DE SESIONES	TOTAL, No. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS SESIONES PLENARIAS
Primer periodo de sesiones ordinarias	40
Sesiones extraordinarias	22
Segundo periodo de sesiones ordinarias	32
Tercer periodo de sesiones ordinarias	46

- En materia de **peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)**, se han recibido ciento setenta y cuatro (174) solicitudes al mes de noviembre de 2024, todas atendidas dentro de los términos establecidos por la normativa vigente, según se describe a continuación:

PQRSD 2024											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	TOTAL
10	13	30	8	11	56	1	11	17	10	7	174

- En cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 014 del 1 de agosto de 2023, se realizó la entrega de cuatro medallas denominadas "Medalla al Mérito Fray Alfonso de la Concepción Peña en el Municipio de Yumbo". Esta distinción resalta el compromiso, dedicación y contribución de personas ilustres al desarrollo del municipio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INFORME	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 6 de 24	

- Finalmente, se elaboró y ejecutó el **Plan de Rendición de Cuentas**. Al 31 de marzo se publicó el informe correspondiente a la vigencia 2023 en la página web institucional y el 9 de diciembre del presente año se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, generando un espacio de diálogo con la comunidad en general. Y se ejecutó de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

FIN DEL INFORME

DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente 2024

Elaboró:

- Paola Andrea Castillo Polanco, Secretaria (E) / Proceso Gestión Acuerdos (GAC)
- Laura Rosa García Marín, Técnico / Proceso Gestión Control Político
- Lina Marcela Gaviña Lemos, Profesional Universitario Proceso Gestión Atención y Participación Ciudadana

Consolidó: Mónica Marmolejo Olave, Profesional apoyo Proceso Gestión Direcciónamiento Estratégico

Revisó: Lina Marcela Gaviña Lemos, Profesional Universitario Proceso Gestión Atención y Participación Ciudadana

Aprobó: Uriel Urbano Urbano, Secretario General